PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
P A R A G U A Y

Resolución N° 512 /12

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2012, PROVISIÓN Y MONTAJE DE GRUPO DE GENERADOR, PARA LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)".

Asunción, 21 de diciembre de 2.012.

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorándum DAF N° 1001/2012, en la cual se remite Acta de Evaluación y la misma recomienda adjudicar a favor de la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A, para la Provisión y Montaje de Grupo Generador, conforme al Informe de Evaluación, de fecha 13 de diciembre de 2012, de la Dirección Administrativa –UOC, la Dirección de Informática y la Asesoría Jurídica, en donde recomienda la aprobación y adjudicación del resultado del referido llamado, y,

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, y el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2012 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE GRUPO DE GENERADOR".

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones ha realizado el análisis del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2012 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE GRUPO DE GENERADOR", en virtud a lo dispuesto en los Art. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55°, y 63° al 66° del Decreto N° 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Que, el informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que, el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas y fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 10 de diciembre de 2012 a las 09:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones y en presencia de funcionarios responsables para dicho acto, Lic. Fernando García, Sr. Guillermo Fernández, y la Señora Clara Fleitas, en representación de la firma SIEMI S.R.L, se procedió a la apertura de los sobres presentados por las firmas: SIEMI S.R.L., GOTZE S.A., COMPU SHOP y RECORD ELECTRIC respectivamente.

COPIAS DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Que respecto al mismo no se realizaron solicitudes de aclaraciones.

TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES:

Que, en el Acta de Evaluación obra el cuadro comparativo, el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, al respecto; la firma RECORD ELECTRIC, básicamente a arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ES COPIA FIEL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
PARAGUAY

Resolución N° 517/12

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2012, PROVISIÓN Y MONTAJE DE GRUPO DE GENERADOR, PARA LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)".

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados señalando que para los mismos, no se tienen en cuenta las disposiciones legales establecidas en cuento al margen de preferencia a los productos y/o manos de obras nacionales, conforme a la Ley N° 4558/11, debido a que los materiales requeridos no se fabrican en nuestro país, dado que los mismos son importados, resultando las ofertas con los siguientes detalles;

		Póliza de Garantía de mantenimiento de la Oferta		
Oferente	***Monto total de la Oferta***	***Número***	***Compañía Emisora***	***Monto Gs.***
SIEMI S.R.L.	*274.000.000*	*28.1508.0002199.000*	*ASEGURADORA YACYRETA*	*13.700.000*
GOTZE S.A.	*175.800.000*	*007.1508.025933/000*	*LA CONSOLIDADA S.A.*	*10.000.000*
COMPU SHOP	*202.500.000*	*36.1508.0002872.0000*	*ALFA S.A.*	*15.000.000*
RECORD ELECTRIC	*201.200.000*	*25.1508.02332/0000*	*SEGURIDAD DE SEGUROS*	*11.000.000*

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Que, según el Informe de Evaluación, el comité dejo constancia que considerado las ofertas y dando cumplimiento a la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, la primera oferta evaluada por ser la más económica es la de GOTZE Ingeniería S.A.; Sin embargo la misma ha sido descalificada por los siguientes motivos: La empresa no ha dado cumplimiento a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, numeral 3 y siguientes, detalladas en el Acta de Evaluación.

Que, por tanto ante lo descrito el Comité estudio la segunda oferta en el orden establecido por el Pliego de Bases y condiciones y por todo lo expuesto se recomendó: Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2.012 "Provisión y Montaje de Grupo Generador", a la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., con Ruc. N° 80016166 -1, por la suma de Gs. 201.200.000 (Guaraníes doscientos y un millones doscientos mil)

RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Que, la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

RESUELVE:

ES COPIA FIEL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
PARAGUAY

Resolución N° 517/12

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2012, PROVISIÓN Y MONTAJE DE GRUPO DE GENERADOR, PARA LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)".

Art. 1°: **ADJUDICAR** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2012 "Provisión y Montaje de Grupo Generador, a la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, con Ruc. N° 80016166 -1, por la suma de Gs. 201.200.000 (Guaraníes doscientos y un millones doscientos mil).

Art. 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al objeto de gasto 500 530 533 30, del Ejercicio Fiscal.

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO. ING. AGR. HERIBERTO OSNAGHI
Ministro, Secretario Ejecutivo

ABOG. DANIEL GONZÁLEZ SOSA
Secretario General

FIEL COPIA